

03 de mayo del 2022

UNA-AS-IEM-ACUE-004-2022

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

Máster

Doris Fernández Carvajal

Directora

Instituto de Estudios de la Mujer

Estimada señora:

Para su información y efectos consiguientes, me permito transcribir el acuerdo tomado por la Asamblea de Unidad Académica del Instituto de Estudios de la Mujer, en sesión virtual ordinaria número **02-2022** celebrada el día 27 de abril del 2022 al ser las trece horas con treinta minutos y que a la letra dice:

CONSIDERANDO QUE:

1. El Reglamento para la Rendición de Cuentas y los Informes de fin de Gestión, establecido en la Gaceta Ordinaria, UNA GACETA 17-2020 AL 16 DE NOVIEMBRE, 2020. Así como la RESOLUCIÓN UNA-VADM-RESO-218-2020 del 4 de noviembre, 2020 mediante la cual se aprobaron los formatos de los formularios para la presentación de los informes de rendición de cuentas y fin de gestión.
2. *“La Universidad Nacional desde su norma fundamental, el Estatuto Orgánico establece:*
 - *La transparencia, la rendición de cuentas y la probidad como principios rectores de la institución.*
 - *Dispone que la rendición de cuentas constituye una obligación de los órganos superiores universitarios (Consejo Universitario y CONSACA), de los jefes unipersonales, de los titulares de los procesos universitarios y todos y todas las universitarias.*

- *Establece, expresamente, las instancias universitarias ante las cuales los órganos y jerarcas institucionales deben rendir cuentas.*
 - *Crea la Procuraduría de la Ética como la instancia que, con independencia funcional y de criterio, tiene como propósito la promoción, supervisión y tutela de los valores, principios y fines de la Universidad, entre ellos indiscutiblemente, la transparencia y la rendición de cuentas”.*
3. La presentación del informe de fin de gestión, presentado por la Máster Doris Fernández Carvajal, directora del Instituto de Estudios de la Mujer y correspondiente al periodo del 18 de octubre del año 2019 al 30 de abril del año 2022.
 4. Las observaciones manifestadas por las integrantes, del órgano colegiado durante el proceso de exposición de cada libro, las cuales se fueron incorporando de manera simultánea.
 5. Concluida la presentación del informe de rendición de cuentas, le corresponde a la Asamblea respectiva discutir y pronunciarse. Dicha discusión y pronunciamiento fue realizado en la misma sesión.
 6. La presidenta de este órgano colegiado, Máster Doris Fernández Carvajal, solicita inhibirse del conocimiento del caso y retirarse de la sesión, por cuanto tiene motivo de impedimento y/o recusación; según lo establecido en el artículo número 17 del Reglamento de Impedimentos, Excusas y Recusaciones; UNA-SCU-ACUE-1606-2018-UNA GACETA 12-2018 del 17 de agosto del 2018.
 7. La gestión de inhibición es resuelta, de inmediato, por las personas integrantes y restantes del órgano colegiado, resolviendo que la superioridad jerárquica es asumida por la funcionaria académica de mayor rango; según lo establece el Artículo 17 del Reglamento de Impedimentos, Excusas y Recusaciones.
 8. El conocimiento del formulario de “Google forms”, mediante el cual las integrantes del órgano colegiado debían proceder

a realizar el proceso de votación respectiva. Las tres preguntas incluidas en dicho instrumento fueron las siguientes:

- a. Dar por recibido el informe de fin de gestión con una valoración positiva.
 - b. Dar por recibido el informe de fin de gestión con observaciones, las cuales podrán señalar acciones de mejora para futuros informes.
 - c. No dar por recibido el informe de fin de gestión y solicitar su ampliación, aclaración o corrección en el plazo que defina la asamblea.
9. Los resultados de la votación secreta efectuada para la aprobación del informe de rendición de cuentas de la dirección, correspondiente al periodo indicado; según lo señala el artículo 107, inciso “g” del Estatuto Orgánico, obteniéndose los siguientes resultados:
- **Dar por recibido el informe de fin de gestión con una valoración positiva:**
 - Votos a favor: 10
 - Votos en contra: 0
 - **Dar por recibido el informe de fin de gestión con observaciones, las cuales podrán señalar acciones de mejora para futuros informes:**
 - Votos a favor: 0
 - Votos en contra: 0
 - **No dar por recibido el informe de fin de gestión y solicitar su ampliación, aclaración o corrección en el plazo que defina la asamblea:**
 - Votos a favor: 0
 - Votos en contra: 0

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

- 1. DAR POR RECIBIDO EL INFORME DE FIN DE GESTIÓN PRESENTADO POR LA MÁSTER DORIS FERNÁNDEZ CARVAJAL, DIRECTORA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE LA MUJER POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019 AL 30 DE ABRIL DEL AÑO 2022 CON UNA VALORACIÓN POSITIVA.**
- 2. AGRADECER A LA MÁSTER DORIS FERNÁNDEZ CARVAJAL EL ESmero CON EL CUAL DESEMPEÑÓ SUS FUNCIONES EN LA DIRECCIÓN DEL IEM DURANTE EL PERIODO CITADO, EL CUAL SE REFLEJA EN UNA GESTIÓN ADMINISTRATIVA MUY ORDENADA Y COMPROMETIDA.**
- 3. COMUNICAR EL ORIGINAL DE ESTE ACUERDO Y SUS DOCUMENTOS ANEXOS A LA ASAMBLEA DE UNIDAD ACADÉMICA DEL IEM.**
- 4. COMUNICAR COPIA DE ESTE ACUERDO Y SUS DOCUMENTOS ANEXOS A LAS SIGUIENTES INSTANCIAS: DECANATO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS Y CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA.**

ACUERDO FIRME 004-2022.

Atentamente,



Dra. María Luisa Preinfalk Fernández
Presidenta ad-hoc
Asamblea de Unidad Académica, IEM

Anexos

- c. Decanato, Facultad de Filosofía y Letras.
Programa Desarrollo de Recursos Humanos.
Centro de Gestión Tecnológica.